

Acta de Sesión ordinaria 23-2016

Acta de Sesión ordinaria 23-2016, celebrada el día 23 de agosto del 2016, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:21 PM. De ese día con la presencia de los señores:

Yorleny Acuña González Neftali Brenes Castro Gerardo Obando Rodríguez Osmin Ivan Morera Rosales Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Keila Patricia Vega Carrillo	Presidente Municipal Síndico Suplente Concejal Propietario Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Suplente
Ausentes:	
Ana Patricia Brenes Solórzano Roberto Bolivar Barahona Gerardo Mora Hernández Albania Rojas Casanova cc/ Albanis Rojas Casanova	Concejal Propietaria Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente

La presencia de la señora secretaria Municipal, Katty Montero Arce.

La presencia del señor Intendente Municipal José Francisco Rodríguez Johnson.

CAPITULO I. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Actas ordinarias nº 22-2016 celebrada el día 16 de agosto del 2016.

CAPITULO II. ORACION

CAPITULO III. AUDIENCIA

CAPITULO IV. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 52

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.

CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA

CAPITULO VIII ACUERDOS

CAPITULO IX INFORME DE COMISIONES

CAPITULO X INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPITULO XI ASUNTOS VARIOS

CAPITULO XII MOCIONES

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

Comprobación del Quórum.

La señora Yorleny Acuña González, Presidenta Municipal, realiza la comprobación del quorum, esta es aprobada con cuatro votos.

Al mismo tiempo somete a votación los puntos de agenda este es aprobado con cuatro votos.

CAPITULO I. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

La presidenta Municipal Solicita un espacio de 5 minutos para dar un receso para analizar el acta N° 22-2016, celebrada el día 16 de agosto del 2016 para después someterla a votación.

Termina receso. Se somete a votación el acta ordinaria n° 21-2016 esta es DEFINITIVAMENTE AROBADA. Sin enmiendas ni observaciones.

CAPITULO II. ORACION

Es a cargo de señora Keila Vega Carrillo.

CAPITULO III. AUDIENCIAS

NO HAY

CAPITULO IV. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 52

El señor Osmin Morera, Concejal Propietario, procede a leer el artículo 52 del Código Municipal.

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

-Se recibe oficio CMDP SM-001-17-2016, Transcripción de acuerdo enviado por la secretaria del Concejo Municipal de Paquera, dirigida al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Se escribe textualmente.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 20-2016, celebrada el 10 de Agosto del 2016. Artículo 7, Correspondencia, Inciso, QUE DICE:

7.- Se conoce OFICIO CMDCS-284-2016, 08 de agosto de 2016, suscrito por la señora Roxana Lobo Granados, Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. ASUNTO: TRANSCRIPCION DE ACUERDO. "...acordado por este Concejo en su sesión Extraordinaria número 09-20169, artículo II, inciso a, del día seis de Agosto del Año Dos Mil Dieciséis, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo, que dice:

Moción presentada por la Concejal Suplente Dunia Campos Salas y avalada por los Concejales Eladio Picado Ramírez, Manuel Ovares Elizondo, Dagoberto Villalobos Mayorga y Fernando Quesada López.

Texto de la moción:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Punto Primero: Siendo que el distrito de Cóbano, el cual enfrenta problemas de lejanía y traslado, con el cantón central de Puntarenas, para las actividades propias de sus habitantes, lo que ja generado que la Municipalidad de Puntarenas no se encuentre en capacidad, de atender las diferentes necesidades de este distrito, que justifica la razón por la que este debe ser Cantón.

SEGUNDO: Que este Concejo cuenta con la infraestructura necesaria.

TERCERO: Cuenta con la capacidad administrativa funcional, necesaria para el funcionamiento propio de la Municipalidad que se crea, por lo que no afectaría de ninguna manera el funcionamiento de la Municipalidad del cantón central, al cual pertenece este distrito actualmente.

CUARTO: Que desde el año 1986, se maneja el mantenimiento de vías de comunicación, en un 95% con ingresos propios, mismo que nos permite la contratación de maquinaria, lo que beneficia a la administración, incluyendo los ingresos de ley que nos corresponde como distrito, y más en calidad de cantón.

QUINTO: En la actualidad, el problema de la lejanía y aislamiento del cantón central, genera que la Municipalidad del cantón de Puntarenas, no se encuentre en la capacidad de atender las diversas necesidades de las comunidades de este distrito. Problemas en el acceso y la calidad de los servicios públicos, lo que conlleva a menos oportunidades económicas y sociales, inseguridad, deserción educativa, y baja calidad de vida, tomándose en cuenta que este distrito es en sí uno de los distritos de más afluencia turística.

POR TANTO SE MOCIONA PARA:

- 1.-Que este Concejo acoja el proyecto de cantonato recomendado por este Comisión, y una vez cumplido con lo siguiente, de conformidad con el procedimiento legal, se presente el proyecto ante la Comisión respectiva de la Asamblea Legislativa.
- 2.- Se envíe carta al Concejo Municipal de Paquera, solicitando su anuencia o no, de integrar el proyecto, a sabiendas de que la cabecera del cantón sería en Cóbano.
- 3.- Se envíe carta al Concejo Municipal de Puntarenas, informándole de nuestra iniciativa, y que se iniciará el proceso pertinente, y solicitándole el apoyo para dicha propuesta.
- 4.- Que se nombre una comisión en pro del cantonato de Cóbano, o se extienda el plazo de la actual Comisión Especial.
- 5.- Se apruebe esta iniciativa, debido a la urgencia, con fundamento al artículo 45 del Código Municipal.-

Cóbano, 06 de agosto del 2016.

CONOCIDA Y ANALIZADA LA MOCIÓN

ACUERDO N° 2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Acoger en todas sus partes la moción presentada por la Concejala Suplente Dunia Campos Salas y avalada por los Concejales Eladio Picado Ramírez, Manuel Ovarés Elizondo, Dagoberto Villalobos Mayorga y Fernando Quesada López y el anteproyecto de cantonato recomendado por la comisión especial y una vez cumplido con la parte legal correspondiente se realice el proyecto y se presente el mismo a la comisión respectiva de la Asamblea Legislativa.

2. Informarle al Concejo Municipal de Puntarenas que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano iniciará proceso de proyecto de Cantonato el cual se denominará “Cantón Cóbano” y solicitarles el apoyo que como Municipalidad Madre nos puedan brindar, el cual será de suma importancia para este proceso. *****

3. Consultar al Concejo Municipal de Distrito de Paquera si quiere ser parte del proceso de proyecto de cantonato que iniciará este Concejo el cual se denomina

Cantón Cóbano, cuya cabecera del cantón será Cóbano. Se les solicita contestar en el término de ley. *****

4.- Renovar la comisión especial de cantonato en la próxima sesión ordinaria. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del Código Municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17 de Agosto de 2016

CMDP SM- 001-17-2016
TRANSCRIPCION DE ACUERDO

7.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Dar a conocer al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, que estamos en total desacuerdo, por motivo que es un irrespeto hacia los distritos de Lepanto y Paquera, siendo que es una decisión que involucra el derecho de cada habitante de los distritos. Que debe decidirse con el estudio previo de varias instituciones del gobierno (entre ellas MIDEPLAM, INEC, MEIC y otros). Enviar copia al Concejo Municipal de Puntarenas, al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto y a la Asamblea Legislativa.
"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. "Aprobado UNANIME".
"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO". Una vez analizado el



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCION DE PROYECTOS

Horarios en los que las personas pueden acudir a realizar el trabajo comunitario:

Actividades que requieren que las personas realicen:

Nombre de la persona (as) que supervisará a los prestadores del servicio:

Asimismo aceptamos y nos comprometemos a:

- Que el Cosevi y/o el ente autorizado por este, visite regularmente nuestras instalaciones para efectuar la inspección y control, según corresponda.
- Llevar el registro facilitado por el Cosevi para el control de horas de trabajo comunitario realizado por los prestadores del servicio de forma individual.
- Informar oportunamente al Cosevi sobre los avances u obstáculos para el cumplimiento del plan individual de ejecución del trabajo comunal.

Lugar y fecha: _____

Firma del representante legal de la entidad
Cédula

SELLO

Concejo Municipal toma acuerdo apoyando al Concejo Municipal de
Distrito de Paquera, según acuerdo.

Inciso b.

-Se recibe Boleta para entidades públicas, documento enviado por COSEVI del Consejo de Seguridad Vial Dirección de Proyectos. Se adjunta a continuación y se toma acuerdo para remitir a Intendencia.

Se adjunta

Una vez analizado el Concejo Municipal toma ACUERDO. Autorización al señor Intendente Municipal

Inciso c.

Se recibe oficio IM-054-2016 enviado por el señor Intendente Municipal. Donde remite al Alcalde de Puntarenas solicitando información. Una vez analizada el Concejo Municipal lo da por Conocido.



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCION DE PROYECTOS**

Boleta para entidades públicas o privadas que solicitan: se les autorice para recibir personas que presten trabajo comunitario, según Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078.

La presente solicitud deberá ser suscrita por representantes de las instituciones públicas de las organizaciones privadas declaradas de interés público, para recibir personas que requieran realizar horas de trabajo comunitario, a efectos de descontar el plazo de suspensión de la licencia de conducir o para descontar puntos parcialmente acumulados a su licencia.

Como representante legal de la entidad _____,
hago manifiesto mi interés para que se nos registre y autorice como receptores de trabajo comunitario. Con tal propósito a continuación se rinde la información de mi representada:

Datos generales:

Nombre de la entidad: _____

Número de cedula jurídica: _____

Dirección física de la entidad: _____

Teléfono: _____

Nombre del representante legal de la entidad: _____

Correo electrónico: _____

Número máximo de personas que pueden recibir y perfil o limitaciones de los mismos: _____

Lugar o lugares donde se realizará la prestación de los servicios: _____

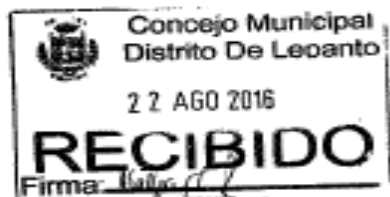


Concejo Municipal Distrito de Lepanto Intendencia Municipal

Jicaral 19 de agosto 2016

IM 054-2016

Señor:
Randall Alexis Chavarria Matarrita,
Alcalde Municipalidad de Puntarenas.



Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, la presente es para solicitarle que nos certifique el monto real que le corresponde al Concejo Municipal del Distrito de Lepanto de acuerdo al proyecto de ley del segundo Presupuesto Extraordinario de la Republica expediente 20.009. Según la ley 9329. Adjunto datos preliminares brindados mediante el oficio ANAI-22-2016 de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica, esto con el fin de poder proceder a efectuar el presupuesto Extraordinario como corresponde.

Adjunto copia del oficio ANAI-22-2016 de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica.

Se suscribe, atentamente.

Ing. José Francisco Rodríguez Johnson
Intendente Municipal



C/-: Concejo de Municipalidad de Puntarenas, Concejo del Distrito de Lepanto
Intendencia del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto.

pachyri@yahoo.com
Teléfono: 2650-2058 ext. 119
Jicaral, Puntarenas

MONTO ESTIMADO DEL MANEJO A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"
SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 5 INCISO B DE LA LEY N° 9344: "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2016

Monto a distribuir ¹		Costos ²		Costos ³		Costos ³		Costos ³		Costos ³	
Prov. Cantón	Detalle	Extensión Red Cant. ² (en)	Ponderación 50% (multiplicador por ext. Red)	Índice Desarrollo Social (IDSI) ²	Ingreso del IDSI	Ponderación 35% (multiplicador por ingreso IDSI)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Ponderación asignat. Presupuest. (%)	Asignación presupuestaria 2016		
6	PUNTARENAS	35,19	0,0142	52,40	37,69	0,0100	0,0100	4,32	16.300.853,17		
	PITAHUYA	15,07	0,0044	51,20	48,89	0,0034	0,0100	3,98	17.317.358,47		
	CHOCLES	53,65	0,0217	39,50	60,50	0,0090	0,0100	6,06	23.571.048,15		
	LEPANTO	272,46	0,1161	51,80	48,20	0,0097	0,0100	14,32	52.310.828,32		
	PAQUERA	158,69	0,0652	47,80	52,20	0,0057	0,0100	11,53	50.154.448,13		
	MANZANILLO	41,31	0,0167	50,20	49,80	0,0038	0,0100	5,05	21.875.800,14		
	GUACIMAL	58,81	0,0228	49,90	50,10	0,0048	0,0100	5,86	26.024.776,76		
	SABANCA	80,08	0,0323	58,10	41,90	0,0097	0,0100	6,24	27.130.518,11		
	MONTENEGRO	49,88	0,0201	52,80	47,20	0,0079	0,0100	4,80	20.860.002,60		
	COBANO	223,48	0,0880	52,50	47,50	0,0327	0,0100	12,17	32.862.003,79		
	CHACARITTA	54,52	0,0220	50,10	49,90	0,0039	0,0100	5,59	24.316.559,86		
	CHIRRA	33,72	0,0136	42,70	57,30	0,0074	0,0100	5,10	22.204.603,89		
	ACAPULCO	55,22	0,0223	51,00	49,00	0,0035	0,0100	5,57	24.252.079,85		
	EL ROBLE	40,54	0,0177	57,60	42,40	0,0155	0,0100	4,32	18.766.644,45		
	ARANCIBA	28,70	0,0109	37,50	62,50	0,0099	0,0100	5,07	22.054.572,06		
Totales:		1.231,73	60,00%	769,79	731,28	26,00%	16,00%	180,00	431.890,23		

¹ Monto estimado por la Secretaría de Planificación Nacional del MOPRT, a partir del monto global dado por la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante Oficio DOPN-0355-2016, del 11 de julio de 2016. Cumple con los parámetros de asignación de recursos, indicados en los Artículos 7 y 12 de la Ley No. 9329.

² Caudales, carreras secuenciales, calles urbanas y caminos no-clasificados transitorios, inventariados y registrados ante el MOPRT el 31/05/16.

³ Índice de Desarrollo Social (IDS), con base en los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por Conocido.

Inciso d.

Se recibe oficio IFCM DL-CTRPC-121-2016 enviado por la señora Gerardina Chaves Zúñiga, Coordinadora Regional Pacífico Central Del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local UNED. Se adjunta



Universidad Estatal a Distancia
Vicerrectoría Académica
Dirección de Extensión Universitaria
Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local



Ortuna, jueves 18 de agosto de 2016
IFCM DL-CTRPC-121-2016

Señores y Señoras:
Concejo Municipal Distrito de Espazo

Estimados señores, estimados señores:

De parte del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia les escribimos cordialmente.

Es el extendido de nuestra presentación en audiencia el día miércoles 03 del presente mes y año, muy respetuosamente reacomendamos y acordamos una sesión de trabajo para la construcción de metas al 2021 de nuestro programa de capacitación y proceso de seguimiento y evaluación, que será nuestra ruta conjunta para guiarnos estos años. Para lo cual se propone como fecha el día miércoles 24 de agosto a las 9:00 am en la Municipalidad.

Asimismo, les recordamos que es de suma importancia que el Concejo Municipal Distrito asuma la proyección para este día. Adjunto al documento Word le compartimos una propuesta de actores que consideramos oportunos para que nos acompañen y participen, así mismo le solicitamos que si cuentan con otro actor estratégico lo puedan extender la invitación.

Atentamente,

Gerardina Chaves Zúñiga, Coordinadora regional Pacífico Central
Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local
UNED

E.
Carrera Vicerrectoría de la UNED
Ortuna



Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido y se indica que el que desee participar puede asistir mañana.

Inciso e.

El señor Intendente Municipal entrega a la secretaria el original de la Modificación nº 04-2016 indicando que le remitirá mañana una copia al Concejo Municipal, con el objetivo que se vea en correspondencia y se tome acuerdo de aprobación de la misma.

Se adjunta documento.

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2016**

**SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

EGRESOS TOTALES		3.034.927,13	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.568.578,29	51,68%
1	SERVICIOS	1.810.808,64	33,31%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	455.540,20	15,01%

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2016**

**SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

EGRESOS TOTALES		3.034.927,13	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.034.927,13	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2016

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA I		3.034.927,13	100,00%
01	ADMINISTRACION GENERAL	3.034.927,13	100,00%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		3.034.927,13	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.568.578,29	51,68%
1	SERVICIOS	1.010.808,64	33,21%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	455.540,20	15,01%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2016

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA I		3.034.927,13	100,00%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	3.034.927,13	100,00%

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2016**

**AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

PROGRAMA I		3.034.927,13	100,00%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	3.034.927,13	100,00%

**SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES		3.034.927,13	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.034.927,13	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO Departamento de Presupuesto Modificación Presupuestaria 04-2016 Aprobado según artículo : _____ de Sesión _____							
Pro gra ma	Ser vi cio	Código	Descripción	Saldo Disponible	Suma que Robaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
I			DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES				
I	01		ADMINISTRACIÓN GENERAL				
I	01	0	REMUNERACIONES				
I	01	0 01 03	Servicios especiales	442.478,29	442.478,29	-	-
I	01	0 02 05	Otros	4.276.100,00	1.126.100,00	-	3.150.000,00
I	01	1	SERVICIOS				
I	01	1 03 07	Servicios de transferencia electrónica de información	1.075.354,04	1.010.808,04	-	964.546,00
I	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
I	01	2 01 04	Tintas púrpuras y diluyentes	555.540,20	455.540,20	-	500.000,00
I	04		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS				
I	04	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
I	04	6 03 01	Prestaciones legales	-	-	3.034.927,13	3.034.927,13
OT U. L. 000							
Sumas que comprueban:				2.606.895,14	3.034.927,13	3.034.927,13	4.499.473,43

0,00

Presidente

Secretaría

Intendente



Tesorería

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2016

JUSTIFICACIÓN

OFICIO IM-53-2016

Se procede a incluir contenido presupuestario a la partida de TRANSFERENCIAS CORRIENTES, en la sub partida de prestaciones legales, código 6.03.01 la suma de \$3.034.927.13. Liquidación de prestaciones legales por concepto de vacaciones.

C:\MIS DOCUMENTOS\CONTABILIDAD\DOCUMENTOS 2016\CORRESPONDENCIA 2016\certificacion N°022-2016
PRESUPUESTO

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO

CERTIFICACIÓN N°22-2016 CONTENIDO PRESUPUESTARIO

La suscrita Contadora, del Concejo Municipal Distrito de Lepanto Certifica contenido presupuestario existente al día 23 de AGOSTO del 2016 de las siguientes cuentas:

Programa:	Dirección y administración General	
Servicios:	Administración General	
Cuenta	Detalle	Saldo
0.01.03	Servicios especiales	442,478.29
0.02.05	Dietas	4,276,100.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de inform	1,875,354.94
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	955,540.20

Se emite la presente certificación a solicitud del Departamento de Proveduría al ser las 8: 54am del día 23 de AGOSTO del 2016.


Licda. Xiomara Ballester
Servicios Comerciales y Financieros



CC/Archivo

[illegible]

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Food security and nutrition: how can it be improved?

[illegible]



Concejo Municipal Distrito de Lepanto Intendencia Municipal

Jicaral, 18 de agosto 20

IM 053-2016

Señora:

Lic. Xiomara Jiménez Morales

Departamento de Servicios Contables y Financieros.

Estimada señora:

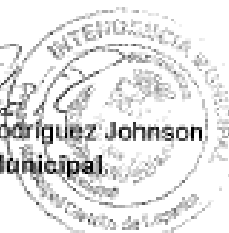
Solicito, modificación a presupuesto ordinario 2016 en los siguientes rubros:

Remuneraciones	Rebaja	Aumenta
Servicios Especiales	442,478,29	
Dietas	1,126,100	
Servicios de transferencia electrónica de información	1,010,808,64	
Tintas Pinturas y Diluyentes	455,540,20	
Registro de Deudas, Fondos y Transferencias		
Prestaciones Legales		3,034,927,13

Para el pago de prestaciones legales de los señores Olga Damaris Jiménez Ramírez y Jorge Chavarría Rodríguez por concepto de vacaciones.

Se suscribe, atentamente

Ing. José Francisco Rodríguez Johnson
Intendente Municipal



C/c Archivo



Concejo Municipal Distrito de Lepanto
AREA DE SERVICIOS
COMERCIALES Y FINANCIEROS

04 de julio 2016
SCF-171-2016

Señor
José Francisco Rodríguez Johnson.
INTENDENTE MUNICIPAL
Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, de acuerdo a su solicitud de forma verbal el día de hoy remito.

1. Oficio IM-047-2016 solicitud
2. Constancias disponible de vacaciones a nombre de Jorge Chavarria Rodriguez cedula 6-219-697 y Olga Jiménez Ramirez cedula 6-228-158 así mismos los cálculos realizados del pago.

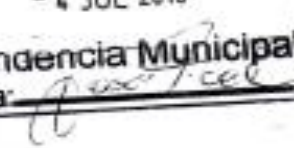
Adjunto: lo indicado anteriormente.

Atentamente;


Licda. Xiomara Jiménez Morales
Coordinadora de Servicios Comerciales
y Financieros

Concejo Municipal
Distrito De Lepanto

- 4 JUL 2016

Intendencia Municipal
Firma: 

 Archivo



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
Departamento de Servicios Jurídicos

Puntarenas, 11 de agosto del 2016.

Al contestar refiérase al
Oficio No.: MP-SJ-OF-578-08-16

Ingeniero
José Francisco Rodríguez Johnson
Intendente Municipal
Concejo Municipal Distrito de Lepanto
S.O.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de esta servidora. En atención a lo solicitado mediante oficio N°IM-044-2016 de fecha 27 de julio de 2016, acerca de la procedencia del pago de vacaciones no disfrutadas a la Intendente y Vice Intendente Municipal de la anterior administración de ese Concejo Municipal de Distrito; al respecto esta asesoría jurídica manifiesta las siguientes consideraciones.

En cuanto al tema de vacaciones de los Alcaldes municipales y supletoriamente de los Intendentes (as) Municipales, resulta ser escasa la normativa que las regula, siendo que su derecho al disfrute de vacaciones, surge de lo que dispone el artículo 59 de la Constitución Política; sin embargo las situaciones que rodean ese derecho, no han sido recogidas en una norma especial para el caso también *sui generis*, de los Alcaldes municipales; toda vez que se trata de funcionarios que revisten una especial condición, por ser de elección popular. Así, la Procuraduría General de la República, anteriormente se había venido pronunciando de la siguiente forma: *"Al mismo tiempo, este Órgano Consultivo ha sostenido que, en virtud del carácter que tienen las vacaciones en nuestro ordenamiento jurídico, el derecho que poseen los altos funcionarios como el de consulta, se agota con el ejercicio real del reposo, y que a la luz de lo que dispone el artículo 59 constitucional, así como la doctrina y jurisprudencia en torno a este numeral, no procedería el pago de las vacaciones no disfrutadas durante la especial relación de servicio con la Administración Pública; o bien, se ha indicado que, al no existir disposición legal que autorice el pago de las vacaciones, tampoco procedería esa posibilidad al terminarse o acaecer el plazo de su nombramiento."* (C-285-2011, y en igual sentido véanse los Dictámenes N°C-466-2006 y C-150-2007).





MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
Departamento de Servicios Jurídicos

No obstante, la Procuraduría ha cambiado su posición (Ver Dictámenes N°C-285-2011, C-067-2012, C-103-2012, C-137-2012 entre otros), a partir de la Sentencia N°401 de las 8:35 horas del 12 de mayo de 2011, dictada por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, que al efecto resolvió:

“(…) Por su parte, en cuanto al reclamo por vacaciones no disfrutadas ni pagadas oportunamente, así como los intereses respectivos (punto “D” de la petitoria de la demanda visible a folio 6), lo resuelto por el ad quem merece confirmatoria. Nótese que como bien lo expresa la municipalidad recurrente en sus agravios, las vacaciones constituyen un derecho de rango constitucional para toda persona trabajadora indistintamente del régimen de empleo que lo cubre (artículo 59 de la Constitución Política); sin embargo, el argumento que expresa la corporación demandada en el sentido de que no haberlas disfrutado no procede su pago al no existir una norma que así lo autorice no resulta de recibo. El propio constituyente definió en la norma que la regulación en cuanto a la forma del disfrute de este derecho correspondería al legislador (a). Si bien, el artículo 146 inciso e) el cual regula la cantidad de días de vacaciones que le corresponden a los/las servidores/as municipales, y es el que resulta de aplicación en el caso concreto-, no dispone nada en cuanto a la posibilidad de compensar las vacaciones no disfrutadas al momento de la terminación de la relación laboral; esta norma debe ser integrada con lo señalado por el numeral 156 inciso a) del Código de Trabajo –el cual resulta de aplicación supletoria tal y como expresamente lo dispone el párrafo cuarto del artículo 586 en relación con el 585 ambos de ese mismo cuerpo normativo-. Así las cosas, de conformidad con la normativa citada, resulta procedente el reclamo de la actora para que se le reconozca el pago de las vacaciones no disfrutadas durante la vigencia municipalidad accionada.”

De lo anterior, se desprende que al no existir la norma especial que regule lo relativo al pago de las vacaciones no disfrutadas por los alcaldes municipales y en forma supletoria de los Intendentes Municipales, por tratarse de la figura ejecutiva de los Concejos Municipales de Distrito, con iguales deberes y atribuciones que el Alcalde Municipal según lo indica el artículo 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito; es menester recurrir a la figura de la integración de las normas para encontrar reparo a este tipo de supuestos, toda



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

Departamento de Servicios Jurídicos

vez que se trata de una derecho que tienen como trabajadores, indistintamente del régimen de empleo que lo cobije. De esta manera, la Sala Segunda a través del artículo 156 inciso a) del Código de Trabajo es la norma a aplicar de manera supletoria, y que permite reconocer el pago de las vacaciones no disfrutadas a este grupo de funcionarios; ello claro está, mientras no se dicten las normas de carácter especial que vengan a tutelar el caso específico de quienes desempeñen puestos de elección popular, de dirección o de confianza; tal y como lo dispone el artículo 585 y 586 del Código de Trabajo.

Resulta necesario indicar, que si bien la jurisprudencia corresponde a las resoluciones que provienen de las Salas de Casación de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Plena, que hayan sido dadas en modo reiterado; la sentencia citada es la única que de manera expresa ha sido dictada por la Sala Segunda, en relación con el tema de la consulta aquí planteada; no obstante, en otras resoluciones que no analizan directamente el tema de interés, sí ha dejado ver la línea de pensamiento seguida por esa Sala en relación con el tema de las vacaciones de los alcaldes y los intendentes municipales, y específicamente al pago de las vacaciones no disfrutadas; razón por la cual la misma Procuraduría General de la República, ha reconsiderado sus pronunciamientos, en donde se haya determinado la improcedencia del pago de las vacaciones no disfrutadas por los alcaldes municipales al término de su especial relación con la respectiva municipal; y ha venido dictaminando lo siguiente:

"De conformidad con la Sentencia No. 401, de 8:35 horas de 12 de mayo del 2011, emanada de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, y demás precedentes judiciales arriba citados, así como los artículos 59 constitucional, 156, inciso a) y 586 párrafo del Código de Trabajo, es nuestro criterio de manera general y abstracta, que resulta procedente el pago de las vacaciones no disfrutadas por un alcalde municipal al término de su especial relación de servicio con la respectiva municipalidad." (C-103-2012).

Finalmente es importante señalar, que si bien en este momento el derecho al pago de vacaciones no disfrutadas al término de su administración, por los intendentes y vice intendentes municipales, si les asiste; previo al pago de las mismas, deberá verificarse en vía administrativa, la cantidad de días que por concepto de vacaciones deben ser



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

Departamento de Servicios Jurídicos

canceladas; toda vez que debe realizarse un conteo detallado de los días efectivamente disfrutados y cuáles son los que no fueron disfrutados y que deberán ser pagados.

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente,

Eieda. Evelyn Alvarado Corrales
Coordinadora Servicios Jurídicos



Cc: Consecutivo de Oficios.

Una vez analizado El Concejo Municipal Toma acuerdo de aprobación, autorización a Intendencia.

Inciso f.

Se procede a leer informe de labores de la señora Vice Intendente Municipal Karla Rodríguez Naranjo.

Se adjunta a continuación:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
VICE-INTENDENCIA MUNICIPAL

TEL: 2650-01-98ext 114
 E mail: alenaza@gmail.com

Informe de la Vice Intendencia Oficio VI-062-08-16		Concejo Municipal Distrito De Lepanto 23 AGO 2016 RECIBIDO Firma: <i>[Firma]</i>
Presentado a: Concejo Municipal de Distrito de Lepanto Responsable: Ing. Karla Alejandra Rodríguez Naranjo Cantón: Central Puntarenas Distrito : Lepanto		
Tipo de actividades: Trabajo administrativo, coordinación interinstitucional, Elaboración Proyecto GIRS	Lugar visitados: Concejo Municipal Puntarenas	
Descripción	A continuación se reporta las actividades realizadas desde el 17 de mayo al 23 de agosto 2016	
Semanas del 17 de mayo al 23 de agosto	- Se gestionó y coordinó capacitación por medio del CENECOOP, URGOGUA a 52 personas del distrito de Lepanto en Planes de Negocio. En las instalaciones del salón comunal de la asociación de desarrollo Integral de Jicaral. Durante 4 sesiones DE 8 HORAS cada una. - Se están coordinando más capacitaciones para personas de la comunidad. Hice la solicitud al INA y con otras instancias. - Se solicitó capacitación en presupuesto a la Municipalidad de Puntarenas, se llevó acabo un taller con funcionarios sin embargo no se ha brindado la capacitación solicitada. - Presente la información requerida por parte de la Unidad Técnica de Puntarenas para la presentación de un proyecto de ruta alterna Ruta alterna Cedros – Pital Barrio de la Cruz. - Presente un oficio y el expediente al alcalde Municipal Sr. Randall Chavarria, Ing. Gabriela Murillo Unidad Técnica, Lic. Evelyn Alvarado de Jurídicos sobre la situación del vehículo L200 Mopt-BID catastro, vehículo que fue donado desde la administración anterior y que no había podido sacarse debido a que se inscribió como dueño a la Municipalidad de Puntarenas. El Sr. Alcalde hizo la solicitud al concejo mediante el oficio MP-AM-OF-550-06-2016. Donde el concejo de Puntarenas acoge la solicitud del alcalde y la secretaria del Concejo envía el oficio SM-161-06-2016. Una vez el acuerdo estuvo tomado. La señora Yorleny Acuña Presidenta Municipal trajo dicho acuerdo al Concejo Municipal. Mi persona le entrego una copia del acuerdo al Sr. Intendente y envié por fax a la oficina de la Unidad Ejecutora Mopt – BID dicho acuerdo. Documento clave poder recibir dicha donación. - Se contestó el oficio VI-030-06-16 el 20 de junio 2016 a la Licda. Angélica Araya en vista de que el señor Intendente no se encontraba en el Concejo Municipal él me solicito respondiera dicho documento elaborado por Recursos Humanos y lo firmara en vez de	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
VICE-INTENDENCIA MUNICIPAL

TEL: 2650-01-98ext 114
E mail: alenaza@gmail.com

su persona debido a que él no se encontraba en la institución. Cabe mencionar que la Licda. Angélica Araya presentó un recurso de amparo en el cual hace mención de dicho oficio contestado por mi persona. Debido a la solicitud verbal vía telefónica del señor Intendente. Y como un acto de dar solución a la situación de la señora Angélica Araya.

- Se gestionó el traslado de 27 alcantarillas de 24" que no se habían entregado al Concejo Municipal desde la administración pasada, en conversaciones de gestión con el alcalde y enviando los oficios correspondientes a la Unidad Técnica y alcaldía fueron entregadas las alcantarillas. Por parte de la Unidad Técnica al Concejo Municipal de Lepanto y gracias al pasaje de cortesía donado por COONATRAMAR RL. Las alcantarillas llegaron el jueves 7 de julio al Concejo Municipal. Esto fue gestionado debido a que de manera verbal el intendente me dijo que yo estaba a cargo de caminos y maquinaria. Después de esta gestión al traer las alcantarillas manifestó que él asumiría maquinaria y caminos. Dejándome por fuera de dicha labor anteriormente asignada verbalmente.
- Organice la conformación de la Red GIR Lepanto cuya función es dar cumplimiento a la ley 8839 y al Plan Municipal de Residuos Sólidos una vez concluido. Dentro de esta red hay representación del MEP, CLUB 4S, GENERACION 4*4, PASTORAL JUVENIL, CRUZ ROJA, MINISTERIO DE SALUD, MINAE SINAC, ASEPALECO, CENTRO AGRICOLA, COOPEGUANACASTE, COMITÉ BANDERA AZUL, FUERZA PUBLICA, CONCEJO MUNICIPAL entre otros. Organizamos la primera campaña de reciclaje con participación de más de 50 personas. Dicha campaña fue todo un éxito.

Donaciones y colaboradores participantes de campaña de Reciclaje
Organiza RED GIR. Coordinadora : Olga Murillo
Eugenio Barrantes: Alimentación 2 pollos 2 bolsas de arroz y 1 salsa
Super Carranza: desechables
Hnos Naranjo: Alimentación (5 remolachas, 1 cartón de huevos, cuantros y 30 bananos)
Feria del agricultor: Alimentación(2 piñas 1 caja de bananos)
Tama grill: alimentación (8 porciones de pollo)
Hilda Amador Cabinas la Península: 1 bolsa de hielo
ASEPALECO: Sacas para reciclaje, 2 paquetes de té frío, tratamiento al reciclaje recibido en el Centro de Acopio Asepaleco, y voluntarios.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
VICE-INTENDENCIA MUNICIPAL

TEL: 2650-01-98ext 114
E mail: alenaza@gmail.com

CRUZ ROJA: Personal voluntario
Pastoral juvenil: información y divulgación entrega de volantes en la comunidad y participaron con voluntarios.
Generación 4ª4: información y divulgación entrega de volantes en la comunidad y participaron con voluntarios.
Club 4s, CTP DE JICARAL: : información y divulgación entrega de volantes comunidad y participaron con alrededor de 30 voluntarios durante la campaña
SINAC- MINAE: transporte (1 Vehículo) y voluntarios
MINISTERIO DE SALUD: transporte (1 Vehículo) y voluntarios
Pizzería Jicaral: transporte (1 Vehículo) y voluntarios
Coopeguanacaste: 3 voluntarios, recolección de material electrónico.
Sr. Nicolas Feoli: transporte (1 vehículo).
Sr. Rodrigo Zamora: Préstamo del Parlante para perifoneo.
Concejo Municipal Distrito de Lepanto: 1 vehículo 3 funcionarios colaboradores, confección e impresión de volantes, elaboración de los alimentos que se brindaron en la campaña.
Municipalidad de Puntarenas: 90 kg en bolsas plásticas para reciclaje.
Juan Luis Bolaños: Dono la grabación de la cuña.
Gerardo Obando: Dono sus horas laborales como chofer para conducir el vehículo del Sr. Feoli con el Perifoneo por la comunidad.
Esto fue posible gracias a un trabajo articulado y al trabajo de la Red GIR entre instituciones, grupos organizados y empresa privada.

- **Organización de la Feria de la Salud:** Formo parte del grupo interinstitucional que esta organizando la feria de la salud y las actividades para el mes de noviembre que será dicha feria. 16, 17, 18 ,19 de noviembre.
- **RED DE NO VIOLENCIA:** Formo parte de la red de la no violencia donde se planean actividades y proyectos de prevención de la violencia en el distrito.
- Se colaboró con la elaboración de proyectos a las Asociaciones de Desarrollo De Pilas, La Fresca, San Ramón, Dominicas, Corozal. Ya se presentaron los proyectos al Ministerio de Trabajo sin embargo para este año no hay contenido presupuestario se me informa que al finalizar el año incluirán contenido y para el próximo año para estos proyectos.
- Se está gestionando el abrir una oficina de emplaté local para esto se requiere un convenio entre el Concejo Municipal y el Ministerio de trabajo.
- Se está gestionando el proyecto de construcción del muelle turístico a Isla Venado pero falta mucho trabajo en la formulación del



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
VICE-INTENDENCIA MUNICIPAL

TEL: 2650-01-98ext 114
E mail: alenaza@gmail.com

	documento donde ya se está trabajando en conjunto con miembros de la Asociación de Desarrollo y profesionales interesados en contribuir con este proyecto. Una vez terminado de formular el proyecto se buscara la presentación del mismo a las instancias correspondientes. • Se está coordinando con la Universidad Nacional un convenio en busca de estudiantes que hagan sus prácticas profesionales u proyectos de graduación en nuestras áreas de interés dentro del plan de trabajo- plan estratégico institucional. Actualmente hay 2 estudiantes confirmadas 1 para colaborar con el proyecto del conservatorio de música y otra para diseñar la estrategia para la creación de la oficina de la Mujer. • Se está coordinando una exposición de productos artesanales con emprendedores del distrito de Lepanto en conjunto con personas de ideas productivas del IMAS y miembros de la comunidad. • Se está colaborando con la formulación del Plan Municipal de Residuos Sólidos en conjunto con las estudiantes universitarias de la UNA en su proyecto de tesis básicamente como apoyo técnico. • Se están realizando los avalúos de la oficina de valoraciones y se está brindando atención al público
--	---

Cordialmente

Ing. Karla Rodríguez Naranjo

Vice intendenta

Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Cc.

Archivo

Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.

Inciso g.

Se recibe oficios SM-370-2016 y SM-371-2016 enviado por la señora katty Montero Arce, Secretaria del Concejo, para conocimiento del mismo de trámites que está realizando. **Se adjuntan documentos**



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELEFONO 2650-01-98/ ext 110
CORREO: *montero.kattia@gmail.com*

Jicaral, 22 de agosto del 2016.
SM-370-2016

Señor:
Fred Sánchez Chavarria
Inspector Municipal
Concejo Municipal Distrito de Lepanto.



Asunto: Solicitud de permiso de construcción foliado.

Reciba un cordial saludo, la presente tiene como finalidad solicitarle el permiso de construcción foliado a nombre de la señora MILADY PORRAS MONTOYA, ya que la Fiscalía de Santa Cruz, Guanacaste según sumaria número, 16-000345-0412-PE me la está solicitando le certifique dicho documento por el delito de Invasión a un área de conservación o protección en perjuicio de los Recursos Naturales.

Según el Código Municipal en su Artículo 53, inciso c, me autoriza certificar solicitudes de la municipalidad, es por eso que de carácter de urgencia es que le solicito me remita la copia del permiso de construcción foliado de la señora Milady Porras Montoya para brindar respuesta según solicitud.

Agradeciendo la atención Brindada y esperando una respuesta oportuna se despide de usted.

Atentamente,
Katty Montero
Katty Montero Arce
Secretaria de Concejo

Cofundadora SM secretaria
INTENDENCIA MUNICIPAL
Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Trabajamos para el Desarrollo del Distrito

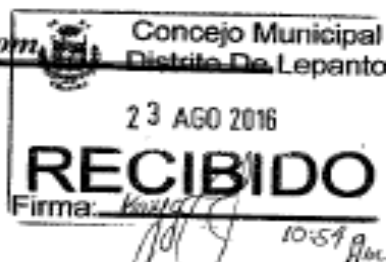


CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELEFONO 2650-01-98/ ext 110

CORREO: *montero.kattia@gmail.com*

Jicaral, 22 de agosto del 2016.
SM-371-2016

Señor:
José Joaquín Bermúdez
Proveedor Municipal
Concejo Municipal Distrito de Leparito.



Asunto: Remisión del tomo doce para que se realice el empastado.

Reciba un cordial saludo, la presente tiene como finalidad lo siguiente:

1-Le remito los folios del tomo número 12, de las actas que comprenden de sesiones Ordinarias 820-2016, celebrada el día 29 de marzo del 2016 hasta 21-2016, celebrada el día 09 de agosto del 2016 de 500 folios para que sea empastado como corresponde. (Adjunto copia de caratula del tomo)

2-Le recuerdo que el tramite debe de hacerse rápido, ya que este mismo una vez empastado debe de remitirse a la Municipalidad de Puntarenas al departamento de Auditoria para que nos brinde el cierre del tomo 12 y apertura del tomo 13.

3-Al mismo tiempo quiero aprovechar para preguntar sobre el oficio SM-325-2016, recibido por su persona el día 21 de julio del 2016, fue solicitado para la compra de folios, ya que estos mismos deben de remitirse junto con la documentación que se enviaría al Auditor de Puntarenas para la apertura del mismo.

Agradeciéndole la atención recibida, esperando una respuesta oportuna. Se despide de usted.

Atentamente,
Kattia Montero
Kattia Montero Arce,
Secretaria de Concejo



*Cc/archivo SM secretaria
Intendencia Municipal
Concejo Municipal Distrito de Leparito*

Trabajamos para el Desarrollo del Distrito

Una vez analizados por el Concejo Municipal, se dan por conocidos.

Inciso h.

Se recibe oficio VI-058-08-16, enviado por la Ing. Karla Rodríguez Naranjo Vice intendenta del Concejo de Distrito.

Se adjunta a continuación:



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
VICE-INTENDENCIA MUNICIPAL**

TEL: 2650-01-98ext 114
E mail: alenaza@gmail.com

Jicaral , Puntarenas 17 de agosto de 2016
VI-058-08-16

Señores

Concejo Municipal Distrito de Lepanto

Reciban un cordial saludo. La presente es para solicitarles en base al informe presentado por mi persona en el oficio VI-052-08-16. El martes 9 de agosto del 2016 donde en audiencia les expuse la situación contra mi persona. Les solicito se deje sin efecto la Moción N°2 presentada por la señora Ana Patricia Brenes Solórzano en la Sesión ordinaria acta N°17-2016, celebrada el día 19 de julio del 2016. Contra mi persona.

Cordialmente,


Ing. Karla Rodríguez Naranjo
Vice Intendenta
Concejo Municipal Distrito de Lepanto



Cc.
Archivo
INAMU



Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.

CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.

Se nombra a la señora Yorleny Acuña, Presidente Municipal para que asista a un Seminario sobre el Desarrollo del Deporte y la Recreación en los Municipios, con el propósito de Facilitar las herramientas necesarias para realizar una buena gestión, articulada con socios estratégicos, impulsando y promoviendo el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas para todos los habitantes de sus cantones. Invitación enviada por ICODER E IFAM. Este se realizara el día 06 de setiembre del 2016, de 8:00 a.m 4:00 P.M EN San José, (El lugar no está definido.)

Se nombra en comisión a la señora Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria para que asista a la Sesión Ordinaria del FEMUPAC el día jueves 25 de agosto del 2016, en la Municipalidad de Garavito.

CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA

1-Presenta informe de labores del mes de julio del señor Wilber Aguilar Agüero. Encargado del Departamento de Bienes Inmuebles Catastro y Valoración.

(Consta una copia en el Departamento de secretaria) Despues presentare los de otros funcionarios.

2- Se han estado arreglando caminos, con ayuda de las asociaciones de Desarrollo.

3-Se presentó una emergencia en la comunidad de Bajillo Oscuro en Montaña Grande, dejando inhabilitado el paso de las personas de la comunidad, se trajo a la ingeniera para que valora el caso y se pidiera por medio de un informe técnico la colaboración de la Comisión Nacional de Emergencia. Se destruyó el puente ya que cayó un árbol grande sobre él, hemos trabajado en conjunto para quitar el árbol.

CAPITULO VIII ACUERDOS

Inciso a

ACUERDO N° 1. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración:

1-Que el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 20-2016, celebrada el 10 de Agosto del 2016. Artículo 7, recibe en Correspondencia. Moción de parte del Concejo Municipal Distrito de Cobano. Según OFICIO CMDCS-284-2016, 08 de agosto de 2016, suscrito por la señora Roxana Lobo Granados, Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. ASUNTO: TRANSCRIPCION DE ACUERDO. "...acordado por este Concejo en su sesión Extraordinaria número 09-20169, artículo II, inciso a, del día seis de Agosto del Año Dos Mil Dieciséis, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

Que dice así:

ACUERDO N° 2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Acoger en todas sus partes la moción presentada por la Concejal Suplente Dunia Campos Salas y avalada por los Concejales Eladio Picado Ramírez, Manuel Ovares Elizondo, Dagoberto Villalobos Mayorga y Fernando Quesada López y el anteproyecto de cantonato recomendado por la comisión especial y una vez cumplido con la parte legal correspondiente se realice el proyecto y se presente el mismo a la comisión respectiva de la Asamblea Legislativa.

2. Informarle al Concejo Municipal de Puntarenas que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano iniciará proceso de proyecto de Cantonato el cual se denominará “Cantón Cóbano” y solicitarles el apoyo que como Municipalidad Madre nos puedan brindar, el cual será de suma importancia para este proceso.

3. Consultar al Concejo Municipal de Distrito de Paquera si quiere ser parte del proceso de proyecto de cantonato que iniciará este Concejo el cual se denomina Cantón Cóbano, cuya cabecera del cantón será Cóbano. Se les solicita contestar en el término de ley.

4.- Renovar la comisión especial de cantonato en la próxima sesión ordinaria. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del Código Municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- Que el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Acuerda

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Dar a conocer al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, que estamos en total desacuerdo, por motivo que es un irrespeto hacia los distritos de Lepanto y Paquera, siendo que es una decisión que involucra el derecho de cada habitante de los distritos. Que debe decidirse con el estudio previo de varias instituciones del gobierno (entre ellas MIDEPLAM, INEC, MEIC y otros).Enviar copia al Concejo Municipal de Puntarenas, al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto y a la Asamblea Legislativa. “Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. “Aprobado UNANIME”.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.__Una vez analizado el concejo Municipal toma acuerdo apoyando al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, según acuerdo. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal Distrito de Lepanto **ACUERDA** con cuatro votos, apoyar el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal Distrito de Paquera.) Enviar copia al Concejo Municipal de Puntarenas, Alcalde de Puntarenas y a la Asamblea Legislativa.

Inciso b

ACUERDO N° 2: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración Boleta para entidades públicas o privadas enviada por COSEVI se **ACUERDA** con cuatro votos, autorizar al señor Intendente Municipal José

Francisco Rodríguez J. para que confecciones boleta y remita a quien corresponde.

Ya que este Concejo Municipal está de acuerdo en recibir a personas que requieran realizar horas de trabajo comunitario, efectos descontar el plazo de suspensión de la licencia de conducir o para desconectar puntos parcialmente acumulados a su licencia. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso c

ACUERDO N° 3: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración que mediante la Publicación de la Gaceta n° 170 del martes 05 de setiembre del 2006, Reglamento R-CO 67-2006 la Contraloría General de la República resuelve el reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipales fideicomisos y sujetos privados R-I-2006 CO-CFOE y en cumplimiento con el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestaria de la Municipalidad de Puntarenas publicado en la gaceta n° 71 de la fecha 14 de abril del 2009 el cual este Concejo Municipal tomo el acuerdo de adherirse a este mediante sesión ordinaria n 485-2011, con fecha 18 de agosto del 2011 considerando lo anterior y verificando que se cumpla con lo establecido en el artículo 10,11,12 y 13 de este reglamento, este Concejo Municipal. Por lo tanto este Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos aprobar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA n°04-2016. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso d

ACUERDO N° 4: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio VI-058-08-16, enviado por la Ing. Karla Rodríguez Naranjo Vice intendenta del Concejo de Distrito.

Se **ACUERDA** con cuatro votos, Dejar sin efecto la moción n° 2, que fue tomada en sesión Ordinaria n°17-2016, celebrada el día 9 de agosto del 2016. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso e

ACUERDO N° 5: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio VI-058-2016, enviado por la Vice Intendente Municipal, Karla Rodríguez. Se **ACUERDA** convocar a sesión extraordinaria para recibir a las personas que forman la RED DE LA NO VIOLENCIA para el día miércoles 05 de octubre del 2016, hora 4:00 p.m en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

Inciso f

ACUERDO N° 6: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración invitación de parte de ICODE Y IFAM; sobre el Desarrollo del Deporte y la Recreación en los Municipios, con el propósito de Facilitar las herramientas necesarias para realizar una buena gestión, articulada con socios estratégicos, impulsando y promoviendo el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas para todos los habitantes de sus cantones. Se

ACUERDA con cuatro votos, Nombrar en comisión a la señora Yorleny Acuña Presidenta Municipal para que asista el día 06 de setiembre del 2016, de 8:00 a.m 4:00 P.M EN San José, (El lugar no está definido.) Se adjunta invitación.
ACUERDO APROBADO UNANIME.

Inciso g

ACUERDO N° 7: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración invitación de la Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Detrito del Pacifico, se **ACUERDA** con cuatro votos nombrar a la señora Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria para que asista a la Sesión Ordinaria del FEMUPAC el día jueves 25 de agosto del 2016, en la Municipalidad de Garavito. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

CAPITULO IX INFORME DE COMISIONES

El señor Gerardo Obando junto con la señora Presidenta informa sobre el procedimiento de la copa municipal, indicando:

Se está trabajando mejor, lo que es los árbitros se ha solucionado el problema, llega mucha gente a los juegos, se está poniendo bonito y piden que siempre se hagan actividades como esta. Se invita para que asistan.

CAPITULO X INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL

La señora Yorleny Acuña Presidenta Municipal, brinda el siguiente informe.

1 Hace entrega a la secretaria oficio SM- 241-08-2016 enviado por la secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas.

Se adjunta documentos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

TELÉFONO: 2661-07-20 / FAX: 2661-51-21
 CORREO: marielosm93@gmail.com

SM-242-08-2016

Puntarenas, 16 de agosto de 2016

Señor
 Randall Chavarria Matarrita
 ALCALDE MUNICIPAL
 S.O.

Estimado señor

Me permite transcribirle lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria Nro. 31 celebrada el día 12 de agosto de 2016 en su Artículo 2º Inciso C.

ASUNTO: MOCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO

Se gira la instrucción al Señor Alcalde Municipal Randall Chavarria Matarrita que después de escuchar debidamente los fundamentos de Ley y una breve explicación del principio de legalidad Artículo 11 de la Constitución Política y Artículo 11 de la Ley General de Administración Pública y demás fundamentos jurídicos mencionados, para que en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Junta Vial Cantonal, se realice el Presupuesto Ordinario 2017 con los recursos de la Ley de Transferencia Nro. 9329 en su totalidad, que los Concejos Municipales de Distritos trabajen junto con la Alcaldía Municipal para que se hagan todas las consultas que correspondan.

Se anexa a esta moción opinión jurídica 061-2016AL suscrita por la Unión Nacional de Gobiernos Locales con fecha 12 de agosto de 2016.

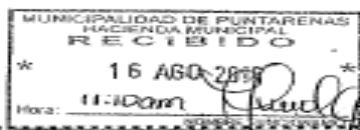
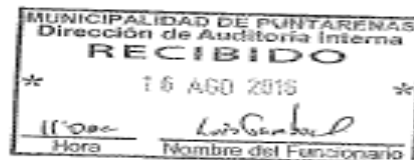
Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

Muy atentamente

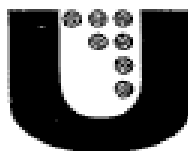
Marielos Marchena Hernández
 SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

mmh

CC: Dirección de Auditoría Interna.
 Dirección de Hacienda Municipal.
 Departamento de Presupuesto Municipal.
 Unidad Técnica de Gestión Vial.
 Archivo 2.



Delayra
 16-08-2016
 11:00



UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Los concejos Municipales de Distrito están contemplados en la Ley 8173. Misma ley que establece el procedimiento de la Transferencia de fondos públicos en el numeral 11 que cito a continuación,

"ARTÍCULO 11.- Toda partida específica o transferencia pública de fondos para obras o proyectos del distrito, deberá girarse directamente al concejo municipal de distrito"

Analizando la normativa en los dos artículos antes mencionados referentes a la transferencia y asignación de recursos contenida en la Ley Especial de Transferencia de Competencia y Ley de Concejos Municipales de Distrito podemos ver que existe una contradicción en dichos artículos.

La problemática radica en que la reforma es más reciente y es una ley especial por lo tanto prevalece sobre una ley general (Principio de Especialidad), como lo es la ley General de Concejos Municipales de Distrito. Por lo tanto se debe aplicar la norma más genérica y reciente misma que reúne la última voluntad del legislador.

Teniendo en cuenta que el legislador conoce el antecedente de nuestro ordenamiento jurídico para la aprobación legislativa,

En el entendido de que una ley especial priva sobre una ley particular cuando ambas hacen referencia al mismo tema, al ser especial prevalece sobre la otra.

Teniendo estos elementos aclarados, afirmamos que el procedimiento presupuestario seguido por el Poder Ejecutivo para la transferencia de recursos es la correcta en el sentido que están cumpliendo con el espíritu de la norma contenido en la ley 9329.

Por Tanto

1. Se debe aplicar un principio de especialidad, el cual indica que una norma especial prima sobre una norma general.
2. Tesorería Nacional deberá girarle los recursos de la ley 9329 para la atención de la red vial cantonal a la Municipalidad de Puntarenas tal y como lo manifiesta en el Presupuesto Extraordinario aprobado en la Asamblea Legislativa.
3. La Municipalidad de Puntarenas debe aplicar el numeral 7 de la ley 9329 que indica "En aquellos cantones donde existan concejos municipales de distrito, el concejo municipal del cantón al que pertenezca, estará en la obligación de asignar y transferir la porción de recursos que le corresponda según las rutas cantonales territorialmente ubicadas en la jurisdicción de cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la presente ley."

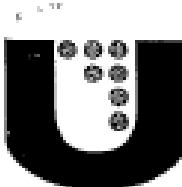
Tels.: (506) 2290-3806 / 2290-3796 / 2290-3832 • Fax: (506) 2290-4051 • Sitio Web: www.ungl.or.cr

Correo electrónico: info@ungl.or.cr • Apartado: 7696-1000 San José, Costa Rica

Dirección: Sabana Sur, 300 metros este de la Contraloría General de la República, contiguo a Librería Universal, San José, Costa Rica.



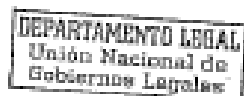
UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES



UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Y aplicar la norma sin hacerle rebajo a la transferencia de los Concejos Municipales de Distrito por motivos de que la norma no indica ni faculta al municipio madre a realizar ningún rebajo.

4. Una vez que se da la transferencia de recursos a la municipalidad madre deberá girar el dinero a cada uno de los concejos municipales de distrito para que ellos proyecten y presupuesten con base a sus necesidades.



Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo- Asesor Legal

Unión Nacional de Gobiernos Locales

Sidney Sanchez Ordoñez- Intendente
cc. Concejo Municipal de Distrito- Paquera

Jose Francisco Rodriguez Jirasson- Intendente
cc. Concejo Municipal de Distrito- Lepanto

Jose Francisco Vargas Leiton- Intendente
cc. Concejo Municipal de Distrito- Monteverde

Cinthya Rodriguez Quesada- Intendente
cc. Concejo Municipal de Distrito- Cóbano

2-



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

TELÉFONO: 2661-07-20 / FAX: 2661-51-21

CORREO: marieksm93@gmail.com

SM-241-08-2016

Puntarenas, 16 de agosto de 2016

Señor

Randall Chavarria Matarrita

ALCALDE MUNICIPAL
S.O.

Estimado señor



Me permito transcribirle lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria Nro. 31 celebrada el día 12 de agosto de 2016 en su Artículo 2° Inciso B.

ASUNTO: MOCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO

CONSIDERANDO:

Reconociendo que existen diversos acuerdos de este Concejo Municipal que se contradicen a la luz de la legalidad y principio constitucional, Artículo 11.

POR TANTO:

Este Concejo Municipal deroga cualquier acuerdo que se oponga a la aplicación del Artículo Nro. 7 de la Ley 9329, Ley 8173 Artículo 11 de los Concejos Municipales de Distritos.

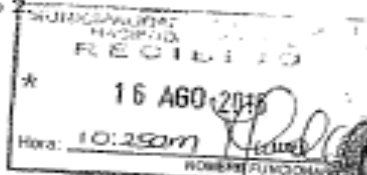
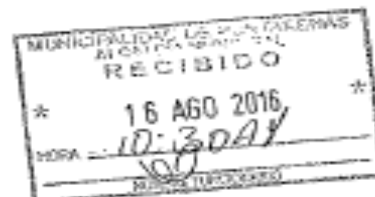
Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

Muy atentamente

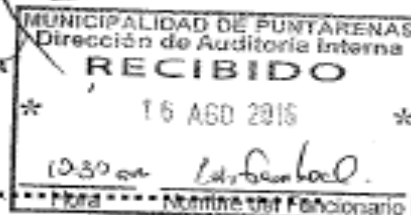
Marielos Marchena Hernández
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

mmh

CC: Dirección de Auditoría Interna.
Dirección de Hacienda Municipal.
Departamento de Presupuesto Municipal.
Unidad Técnica de Gestión Vial.
Archivo 2



X Echarra
16-08-2016
10:35



3- Según Oficio MP-UTGV-OF-0516-2016, firmada por el señor Randal Alexis Chavarría Matarrita, Presidente de la Junta Vial Cantonal.
Dice así:

Artículo IV Conocimiento y aprobación de distribución de recursos para proyectos del presupuesto Ordinario 2017.

A-Inicia este apartado el señor Presidente de Junta Vial Cantonal, e indica que se debe hacer la recomendación para poder cumplir con los plazos establecidos y no tener problemas con la elaboración del presupuesto ordinario 2017, con la siguiente distribución.

1.493.228.577.00 colones lo cual distribuye el 50% RVC, 35% IDS, 15% Distribución en cada uno de los distritos.

Para el distrito de Lepanto es un monto de asignación Presupuestaria de \$284.031.513.53 colones. (Se indica otros montos para otros distritos que no fueron escritos aquí) para un total de \$1.983.528.577.00

De los cuales se propone que en el Presupuesto Ordinario se incluya \$1.493.228.577.00 distribuidos entre todos los distritos \$285.000.000.00 Unidad Técnica de Gestión Vial \$125.000.000.00 Compra de maquinaria.

Se somete a votación la distribución de \$1.493.228.577.00 distribuido en todos los distrito según el desglose detallado anteriormente \$285.000.000.00, Unidad Técnica de Gestión Vial \$125.000.000.00 Compra de maquinaria. Para un total de \$1.983.528.577.00 correspondiente a la asignación de la ley 9329 y 8114, para el Presupuesto ordinario 2017, SE **ACUERDA** Aprobar la distribución \$1.493.228.577.00 distribuido entre los distritos según desglose detallado anteriormente \$285.000.000, casos de ejecución inmediata \$125.000.000.00 compra de maquinaria para un total de \$1.983-528.577.00 correspondiente a la asignación de la ley 9329 y 8114 , para el Presupuesto Ordinario 2017 de la Ley General de Administración pública.

4-Quería preguntarle al señor Intendente que si para la próxima semana nos podría pasar el documento de la no existencia de la plaza de Auditoria, es un documento que debe de presentarse junto con el de la plaza de Contabilidad. Ese fallo para poder mandar y brindar respuesta según denuncia que fue presentada a la Contraloría General de la Republica.

5-Me llego un recurso de amparo enviado por la Lic. Angélica Araya, de parte de mi persona ya envié la respuesta. Venia dirigida a la Intendencia y la señora Xiomara.

CAPITULO XI ASUNTOS VARIOS

Inciso a.

No hay.

MOCIONES CAPITULO XII MOCIONES

MOCION 1

PRESENTADA POR LA SEÑORA YORLENY ACUÑA GONZALES, PRESIDENTA MUNICIPAL.

RESPALDADA POR LOS SEÑORES Y SEÑORAS CONCEJALES

GERARDO OBANDO RODRIGUEZ, CONCEJAL PROPIETARIO

OSMIN IVAN MORERA ROSALES CONCEJAL PROPIETARIO

HELLEN GOMEZ AGÜERO, CONCEJAL PROPIETARIA.

NEFTALI BRENES CASTRO, SINDICO SUPLENTE

KEILA VEGA CARRILLO, CONCEJAL SUPLENTE.

CONSIDERANDO: La necesidad de fomentar capacitaciones para jóvenes que carezcan de oportunidades laborales en el Distrito de Lepanto y establecer alianzas de cooperación técnica y operativa para el establecimiento de oficinas de empleo en las municipalidades donde se ejecuten los programas ofrecidos por los departamentos de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social involucrados y dirigidos a la población trabajadora o a quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Y debido a la necesidad de establecer una oficina de empleo mediante los cuales puedan mejorar su empleabilidad o estabilidad laboral.

POR LO TANTO MOCIONO: Para que se firme el convenio de cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto al mismo tiempo autorizar al Intendente Municipal José Francisco Rodríguez Johnson, a firmar dicho convenio. Y autorizar que la señora Vice Intendenta Municipal Karla Rodríguez Naranjo este a cargo de dar seguimiento apoyo técnico y estar a cargo de la ejecución de dicho convenio debido a que es la persona que ha establecido la comunicación y el interés por la apertura de la oficina de empleo. Es importante la colaboración de parte de los funcionarios municipales para la ejecución del convenio.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal Distrito de Lepanto **ACUERDA** con tres votos, la Concejal Propietaria Hellen Gómez Agüero, no vota ya que en ese momento no se encuentra presente.

1- Se firme el convenio de cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto al 2- Se autorice al Intendente Municipal José Francisco Rodríguez Johnson, a firmar dicho convenio.

3-Se autorice a la señora Vice Intendenta Municipal Karla Rodríguez Naranjo este a cargo de dar seguimiento apoyo técnico y la ejecución de dicho convenio debido a que es la persona que ha establecido la comunicación y el interés por la apertura de la oficina de empleo.

4-Se tenga el apoyo y participación de funcionarios y funcionarias para que participen y ejecución del mismo. (Esto debe de comunicarlo la administración municipal) **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

No habiendo más asuntos de que tratar, se termina la sesión al ser las 8:05 p.m de este día.

SELLO

PRESIDENTE

SECRETARIA